



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO **0208**
(15 JUL 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, y el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO, Secretario de Despacho de la Secretaria General y de Gobierno se le autoriza comisión oficial a la ciudad de Neiva a partir del 15 al 19 de julio de 2008.

Que para la buena marcha y funcionamiento de la Oficina se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla con dichas funciones.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Doctora LAURA ALEXANDRA VIVEROS CALDERON, identificada con la cedula de ciudadanía 66.765.600, Profesional Universitario de la de la Secretaria General y de Gobierno, mientras dura la comisión oficial del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La anteriormente encargado deberá tomar posesión del encargo.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

15 JUL 2008

JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto 0205 /11/07/2008

Elaboro: Rosalba F.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Conmutador 4295494- 4295473-4295254-4295497